

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

BOP-A-2026-3255

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 24 de septiembre de 2026, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejala de esta Corporación, D^a. Mercedes Sillero Muñoz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Manuel García Ojeda y D^a. Adriana Pérez Melguizo, el próximo día 27-09-2026, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 24 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6790 9DF5 9539 58C9 AF2D**Fecha Firma:** 06-10-2026 07:59:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma automática



67909DF5953958C9AF2D